

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA PLENARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

MIEMBROS ASISTENTES

Presidente

D. Jon Cuesta Escamilla (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Abanto-Zierbena)

Vicepresidente

D. Gorka Echave de Pablos (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Portugalete)

Ayuntamiento de Barakaldo

D. Gorka Zubiaurre Sasía (EAJ/PNV)
D. Jon Andoni Uría García (EAJ/PNV)
D. Jonatthan Martín Hurtado (EAJ/PNV)
D^a. Alba Delgado Alaña (PSE-EE (PSOE))
D^a. Nuria Rodríguez Elorduy (PSE-EE (PSOE))

Ayuntamiento de Sestao

D^a. Ainhoa Basabe Meléndez (EAJ/PNV)
D. David Salso de Domingo (PSE-EE (PSOE))
D. Mikel Izquierdo del Pino (EH BILDU)

Ayuntamiento de Portugalete

D^a. Natalia Rey Barja (Elkarrekin-Podemos)

Ayuntamiento de Santurtzi

D. Álvaro Aresti Orella (EAJ-PNV)
D^a. Itziar Utrera Pérez (PSE-EE (PSOE))
D. Carlos Sáez Méndez (EH BILDU)

Ayuntamiento de Trapagaran

D. Javier Pérez de Palomar Alonso (EAJ-PNV)

Ayuntamiento de Ortuella

D. José Ángel Seijo Urgel (PSE-EE (PSOE))

Secretario

D. Francisco Javier Latorre Pedret (F.H.N. -Secretario General del Ayuntamiento de Sestao)

Interventora

D^a Sonia Pérez Blanco (F.H.N. -Tesorera del Ayuntamiento de Barakaldo)

Director Técnico

D. Roberto Galíndez del Río

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen, previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en la Sala de Juntas de la Sede, sita en Parque Ignacio Ellacuría nº 2 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Jon Cuesta Escamilla y asistida por mí, el Secretario y con la ausencia justificada de los siguientes Sres./as. miembros: Basagoiti Elorza (EAJ-PNV – Portugalete) y Gil Dopazo (PSE-EE(PSOE) – Trapagaran).

El Sr. PRESIDENTE da inicio a la sesión tratándose el primer asunto del orden del día previsto:

1) JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. PRESIDENTE justifica la urgencia en la convocatoria de la sesión por la necesidad de nombrar a la persona física representante de la persona

jurídica, Mancomunidad, en los órganos de gobierno de Zabalgardi, habida cuenta de la renovación producida en la Presidencia de la Mancomunidad como consecuencia del inicio del nuevo mandato 2019-2023, dándose la

circunstancia de que está prevista una próxima reunión del Consejo de Administración de Zabalgarbi para el próximo 19 de diciembre.

2) SE PROPONEN NOMBRAMIENTOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD ZABALGARBI, S.A.

El Sr. PRESIDENTE me concede la palabra a mí, el Secretario, quien doy lectura a la propuesta de acuerdo sobre el presente punto del orden del día. A continuación, el Sr. PRESIDENTE somete la propuesta de nombramiento de su persona física como representante en ZABALGARBI a votación, haciéndolo a favor los Sres/Sras. PRESIDENTE Cuesta Escamilla; Vicepresidente Echave de Pablos, Zubiaurre Sasía, Uría García, Martín Hurtado, Delgado Alaña, Rodríguez Elorduy, Basabe Meléndez, Salso de Domingo, Aresti Orella, Utrera Pérez, Pérez de Palomar Alonso y Seijo Urgel, que suman trece (13); y absteniéndose los Sres/Sras. Rey Barja, Izquierdo del Pino y Sáez Méndez, que suman tres (3), y por tanto, por mayoría absoluta, la Junta Plenaria aprueba el siguiente acuerdo:

“El pasado día 8 de noviembre de 2019 se constituyó esta Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera para el mandato 2019-2023, tras las Elecciones Locales celebradas el pasado 26 de mayo, posterior constitución de los Ayuntamientos el siguiente 15 de junio y designación por los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados de los Concejales que les representan en el máximo Órgano de la Mancomunidad: la Junta Plenaria, todo ello conforme a las prescripciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, Legislación de Régimen Local y Estatutos de la Mancomunidad.

En la citada sesión de constitución de la Mancomunidad, los nuevos miembros, además de tomar posesión de su cargo en la Junta Plenaria, han elegido de entre ellos a quienes desempeñarán los cargos en los restantes Órganos mancomunados, y siendo elegido Presidente de la Mancomunidad **D. JON CUESTA ESCAMILLA** y, por consiguiente, cesando definitivamente los cargos “en funciones” de la Mancomunidad, elegidos para el anterior mandato 2015-2019.

La constitución de la Mancomunidad y la elección del nuevo Presidente conlleva necesariamente los correspondientes cambios de representación de la Mancomunidad en aquellos organismos y sociedades en los que participa, para acomodar aquella a la renovación de los cargos producida en el seno de la Mancomunidad. Así, ha de renovarse la representación en los Órganos de la sociedad ZABALGARBI, S. A, dado que la Mancomunidad es titular del 5% de las acciones en el capital social de dicha sociedad, teniendo obligación, por consiguiente, de hacer valer su condición de accionista en sus Juntas Generales, además del ejercicio de los restantes derechos que la legislación de sociedades de capital o los estatutos o acuerdos internos de dicha mercantil confiera a los titulares de acciones. Además, la Mancomunidad es miembro del Consejo de Administración de dicha Sociedad Zabalgarbi, S. A. y debe estar representada por persona física.

Por consiguiente, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y Estatutos de la Mancomunidad, la Junta Plenaria acuerda:

Primero.- *Revocar la designación de D^a ESTÍBALIZ OLABARRI GONZÁLEZ, anterior Presidenta de la Mancomunidad, para el ejercicio de los derechos que como accionista corresponden a esta Mancomunidad en la Sociedad ZABALGARBI, S. A., agradeciéndole los servicios prestados, y designar en su sustitución al nuevo Presidente de la Mancomunidad, D. JON CUESTA ESCAMILLA, para el ejercicio de los derechos de accionista que por Ley correspondan a esta Mancomunidad por la titularidad de las acciones de su propiedad en el capital de la Sociedad ZABALGARBI S. A., así como para la asistencia a las Juntas Generales de dicha Sociedad que sean convocadas.*

Segundo.- *Revocar el nombramiento de D^a ESTÍBALIZ OLABARRI GONZÁLEZ, anterior Presidenta de la Mancomunidad, que ha venido representando a esta Mancomunidad en su calidad de miembro o administradora del Consejo de Administración de la mercantil ZABALGARBI, S. A., agradeciéndole los servicios prestados, y designar al Sr. Presidente de la Mancomunidad, D. JON CUESTA ESCAMILLA, para que, como persona física, represente a la Mancomunidad, en su condición de miembro o administrador del Consejo de Administración de la mercantil ZABALGARBI, S. A.*

Tercero.- *Comunicar el presente acuerdo a los Órganos de la Sociedad ZABALGARBI, S. A., así como al Secretario de su Consejo de Administración, a los efectos oportunos y, en su caso, elévese a escritura pública, autorizándose al Sr. Presidente de esta Mancomunidad para la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos notariales o de cualquier otro tipo fueren necesarios.”*

Para finalizar, el Sr. PRESIDENTE informa a los miembros de la Junta Plenaria de que las fechas posibles para realizar la visita a la Planta de valorización energética de RU de Zabalgardi son las siguientes: 5, 10, 11 y 17 de diciembre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión de la Junta Plenaria de la Mancomunidad, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mancomunidad, doy fe.

**EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA PLENARIA**

Jon Cuesta Escamilla

EL SECRETARIO

Francisco Javier Latorre Pedret